



Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO NÚMERO 1694 DE 2022
15 AGO 2022

Por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 2° del Decreto No. 1391 de fecha veintiocho (28) de julio de 2022, se encargó a partir del seis (06) de agosto de 2022 al doctor CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.276.336, titular del empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, de las funciones del empleo de Presidente de Agencia Código E1 Grado 07 de la Agencia Nacional de Infraestructura, sin separarse de las funciones propias de su empleo, mientras se nombra titular.

Que se considera necesario dar por terminado el encargo efectuado a través del Decreto No. 1391 de fecha veintiocho (28) de julio de 2022 y nombrar al doctor WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.224.599, como titular del empleo de Presidente de Agencia Código E1 Grado 07 de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo de las funciones del empleo de Presidente de Agencia Código E1 Grado 07 de la Agencia Nacional de Infraestructura, al doctor CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.276.336, Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, efectuado por medio del Decreto No. 1391 de fecha veintiocho (28) de julio de 2022.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, al doctor WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.224.599, en el empleo de Presidente de Agencia Código E1 Grado 07 de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Continuación del Decreto "Por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento"

Artículo 3°. Comunicación. El presente Decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES y WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA; así como también, a la Agencia Nacional de Infraestructura.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

15 AGO 2022

EL MINISTRO DE TRANSPORTE.



GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ